



MANUAL DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL

CITIBANK, N.A. SUCURSAL ECUADOR

ELABORADO POR:

VANESSA FLORES

CONTACTOS:

**VANESSA FLORES
VICEPRESIDENCIA DE RIESGOS**

**FECHA DE EMISIÓN
JULIO 2026**

VERSIÓN 4.0

REVISIÓN/APROBACIÓN

Certifico que he leído, revisado y aprobado el presente documento, para su implementación y práctica dentro de Citibank, N.A. Sucursal Ecuador.

Nombre / Cargo		Firma
Responsable:	Vanessa Flores, Vicepresidente de Riesgos Unidad de Administración Integral de Riesgos	

Aprobado:	Luisa Amador, Apoderada General Presidente del Comité Miembro Votante CAIR con voto dirimente	
	Marcelo Montenegro, Apoderado Especial y CFO Miembro Votante CAIR	
	Comité de Administración Integral de Riesgo (CAIR)	

Control de cambios

Sección modificada	Descripción del cambio	Versión	Fecha de cambio
Actualización de documentos	Modificaciones realizadas en alineación con los estándares globales de SARAS de Citi y la actualización de la "Norma de Control para la evaluación y gestión del riesgo ambiental y social" (Resolución Nro. SB-2025-02114)	4.0	Julio 2026
Revisión anual	Renovación sin cambios al manual	3.0	Abril 2025
Actualización de documentos	Modificaciones realizadas en alineación con los estándares globales de ESRM de Citi	2.0	Marzo 2024
Manual de inicio	Elaboración inicial del citado Manual	1.0	Diciembre 2023

Tabla de contenido

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	4
1.1. OBJETIVOS	4
1.2. MARCO REGULATORIO	4
1.3. ALCANCE Y PÚBLICO OBJETIVO	4
1.4. COMPROMISO	4
1.5. VIGENCIA Y REVISIONES DE ESTE MANUAL	4
2. DEFINICIONES	5
3. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)	6
3.1. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	6
3.2. NORMAS DE DESEMPEÑO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC)	6
3.3. ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
3.4. MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	8
3.5. ÁREAS DE ALTA PRECAUCIÓN Y SECTORES ESPECÍFICOS	9
3.6. LISTAS DE EXCLUSIÓN	10
3.7. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL	10
3.7.1. ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE EXCLUSIÓN	10
3.7.2. METODOLOGÍA DE CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS	11
3.8. REPORTES, INFORMES Y ESCALAMIENTO	11
3.8.1. REPORTE DEL SARAS	11
3.8.2. INFORMES PERIÓDICOS	11
3.8.3. ESCALAMIENTO	11
3.9. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	12
3.9.1. CAPACITACIÓN AL PERSONAL	12
3.9.2. DIFUSIÓN	12
4. GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES	13
4.1. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	13
4.2. CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS	13
4.3. DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE Y PROYECTO	14
4.3.1. PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	15
4.3.2. MONITOREO Y EVALUACIÓN	16
4.4. DIAGRAMA DEL PROCESO	16
5. REFERENCIAS	17

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. OBJETIVOS

El objetivo de la política de Gestión de Riesgo Ambiental y Social es asegurar la identificación, evaluación y gestión efectiva de los potenciales riesgos ambientales y sociales asociados a nuestros clientes que podrían generar riesgos crediticios o reputacionales para Citibank, NA Sucursal Ecuador (el banco).

Este manual es una guía para la gestión de riesgo, el cual cumple con las disposiciones establecidas en el marco regulatorio local y con las políticas corporativas de Citibank, N.A. la matriz corporativa de la sucursal ecuatoriana, Citigroup, Inc. (Citi).

1.2. MARCO REGULATORIO

Este manual se basa en la Resolución No. SB-2025-02114 del 29 de agosto de 2025, publicada por la Superintendencia de Bancos, que actualiza la regulación establecida en el Capítulo X (Norma de Control para la Evaluación y Gestión de los Riesgos Ambientales y Sociales) del Título IX del Libro I sobre las Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado.

1.3. ALCANCE Y PÚBLICO OBJETIVO

Este manual se aplica a Citibank, N.A. Sucursal Ecuador. El público objetivo para la aplicación de este manual incluye las Unidades de Negocio y Gestión de Crédito Institucional (primera línea de defensa) y los Oficiales de Riesgos (segunda línea de defensa) en Citibank, N.A. Sucursal Ecuador que son responsables de desarrollar, administrar, revisar y/o aprobar las transacciones de los clientes y las revisiones periódicas definidas en el alcance de este manual y el Estándar SARAS relacionado. Adicionalmente, incluye a Auditoría Interna como tercera línea de defensa.

1.4. COMPROMISO

Este manual está impulsado por el compromiso de Citi en actuar de acuerdo con prácticas de negocio responsables; así como considerar y gestionar los riesgos ambientales y sociales relacionados con nuestro negocio y financiamientos.

1.5. VIGENCIA Y REVISIONES DE ESTE MANUAL

El Manual de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales local será sometido a la aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos de Citibank, NA. Sucursal Ecuador. Esta aprobación quedará documentada en la minuta de la sesión y se actualizará al menos una vez al año e incluirá actualizaciones según corresponda de acuerdo con las políticas corporativas de Citi y de materia regulatoria local. El documento y sus actualizaciones serán presentadas para su aprobación por el funcionario responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos al Comité de Administración Integral de Riesgos.

2. DEFINICIONES

Se presenta las principales definiciones establecidas bajo el marco regulatorio¹, sumado a un resumen de las definiciones de riesgo establecidas en la política corporativa de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales – SARAS (*Environmental and Social Risk Management Policy - ESRM Policy*):

Actividad económica principal: es aquella que más aporta valor en la actividad económica del solicitante. En términos objetivos, es aquella actividad que mayor volumen de ventas genera en un marco temporal específico y comparable.

Actividades económicas sensibles: detalle de aquellas actividades económicas o sectores que, por sus posibles impactos ambientales y sociales implícitos, pueden considerarse como riesgosas.

Debida Diligencia: Corresponde a la evaluación realizada por la entidad para identificar, analizar y gestionar los riesgos e impactos socio ambientales asociados a una actividad económica. La aplicación de la debida diligencia será obligatoria en función del nivel de los riesgos ambientales y sociales.

Lista de exclusión: Listado de actividades específicas, y aspectos de estas, que la entidad financiera no podrá financiar, debido a que se consideran contrarios a los estándares ambientales y sociales establecidos, en estricto apego con la normatividad local o internacional en materia ambiental y social

Partes interesadas: Es cualquier organización, grupo o individuo que pueda afectar o ser afectado por las actividades de una empresa u organización de referencia. Así cada organización dispone de sus partes interesadas, también denominadas grupos de interés o públicos de interés.

Plan de Acción Ambiental y Social: Conjunto de medidas preventivas, correctivas o de mitigación de impactos negativos previstos en el proyecto.

Riesgo Ambiental: Se refiere tanto a los impactos negativos que las actividades de un cliente pueden generar sobre el medio ambiente —como contaminación, emisiones de gases de efecto invernadero, pérdida de biodiversidad o uso insostenible de recursos naturales— como a los efectos que factores ambientales pueden tener sobre el propio cliente, incluyendo desastres naturales, cambio climático, escasez de recursos o cambios regulatorios. Estos eventos pueden afectar la situación financiera, operativa y reputacional del cliente, generando a su vez riesgos para Citi.

Riesgo Social: Se refiere a los impactos negativos relacionados con la gestión que realiza un cliente de sus trabajadores, contratistas, clientes y comunidades, así como a los riesgos derivados de problemas de derechos humanos, conflictos sociales o afectaciones a grupos vulnerables. Una gestión inadecuada puede resultar en huelgas, protestas, boicots, campañas de ONGs o cobertura mediática negativa, con posibles consecuencias financieras y reputacionales para el cliente y para Citi.

¹ Consultar la regulación local en caso de requerir determinar el universo completo de definiciones contempladas en el marco normativo local. (Capítulo X del Título IX del Libro I sobre las Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado).

3. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)

El Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de Citibank, N.A. Sucursal Ecuador, toma en cuenta las políticas corporativas de Citi y la normativa local. Las políticas corporativas de Citi son administradas por la Unidad Global SARAS (ESRM). Se designa como Oficial de Riesgo Ambiental y Social al Responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), en cumplimiento del artículo 8 de la regulación local. En ese sentido, el manual de Citibank, N.A. Ecuador es administrado localmente por la Unidad de Administración Integral de Riesgos en cumplimiento con las responsabilidades definidas en la regulación local.

Las áreas de Negocio y Riesgo, en su conjunto, son responsables de asegurar el cumplimiento de los requisitos regulatorios y corporativos asociados a las actividades permitidas bajo el marco del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).

La gestión de riesgos ambientales y sociales es una actividad que corresponde a toda la organización, pues se trata de un compromiso de Citi a nivel local y global. Los colaboradores a los que va dirigido este manual deben conocer las disposiciones de este manual y participar en la capacitación asignada.

El banco cuenta con un proceso formal, integral y continuo de administración de los riesgos, el cual es congruente con la naturaleza, complejidad y volumen de sus operaciones, así como el perfil de riesgo.

3.1 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Como entidad de Citi, Citibank, N.A. Sucursal Ecuador está sujeta a las políticas, estándares y procedimientos corporativos de riesgo ambiental y social de Citi para la gestión de estos riesgos, tales como:

- Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales – Política SARAS (*ESRM Policy*).
- Estándar de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales – Estándar SARAS (*ESRM Standard*).
- Procedimiento de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales – Procedimiento SARAS (*ESRM Procedure*).

Adicionalmente, existe un marco de gestión del riesgo climático que también contempla el proceso de evaluación de los riesgos climáticos (físicos y de transición), basado en procesos internos para evaluar el riesgo de los sectores sensibles durante el proceso anual de revisión crediticia.

3.2 NORMAS DE DESEMPEÑO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC)

A nivel corporativo, el enfoque de Citi para las transacciones relacionadas con proyectos (y el enfoque de las subsidiarias, como Citibank, N.A. Sucursal Ecuador) se basa en estándares y marcos reconocidos internacionalmente, incluidos los articulados por el Banco Mundial, y la Corporación Financiera Internacional (IFC), incluidas las "[Normas de desempeño de IFC](#)" para reflejar la magnitud de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos. Asimismo, se toma en consideración en cuanto aplique, los enfoques Comunes de la OCDE y los Standard de desempeño y directrices sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS) de la IFC.

Las Normas de Desempeño de la IFC son un conjunto de normas de desempeño emitidas por la IFC y abarcan elementos importantes para la adecuada gestión ambiental y social de los proyectos.

3.3 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Primera Línea de Defensa

Unidad de Negocio es responsable de:

- Identificar transacciones o clientes sujetos a la política SARAS de Citi y de requerirse, contactar a la Unidad Global SARAS (ESRM) con la información relevante de la transacción o cliente y de los impactos medioambientales y sociales para su revisión.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la política SARAS, incluyendo cuestionario de debida diligencia, documentación adicional y/o aprobación de la Unidad Global SARAS (ESRM).

Gestión de Crédito Institucional (ICM)

- Durante el proceso de revisión anual para el sector agroindustrial cubierto bajo los estándares SARAS, la Unidad ICM deberá consultar la Unidad Global SARAS (ESRM) y obtener su aprobación.

Unidad de Gestión de Riesgo Ambiental y Social - Unidad Global SARAS (ESRM)

- Revisar las transacciones y clientes identificados por la Unidad de Negocio por activar las Política, estándares y procedimientos de SARAS. Esta unidad actúa como fuente técnica de asesoría interna para las consultas ambientales y sociales a las subsidiarias, sucursales y afiliadas de Citi a nivel global en relación con las actividades de sus clientes.
- Los proyectos categorizados como "A" deberán contar con la aprobación del Jefe de la Unidad Global SARAS (ESRM). Los proyectos categorizados como "B" o "C" deberán ser aprobados por el equipo de la Unidad Global SARAS (ESRM).

Segunda Línea de Defensa

- Asimismo, las Unidades de Gestión de Riesgo Climático (*ERM Climate Risk*) y Gestión Independiente del Riesgo Reputacional (*Independent Reputation Risk Management - IRRM*) son parte de la segunda línea de defensa responsable de proporcionar una revisión y cuestionamiento efectivo a las actividades de la primera línea dentro del alcance de la política SARAS.
- La revisión (y aprobación, según corresponda) por parte de la segunda línea de defensa, en materia de Riesgo Climático, se realiza de forma complementaria a otras revisiones y aprobaciones de la 2LoD exigidas por los procesos vigentes. Los préstamos sujetos a revisión (y aprobación, según corresponda) por parte de Riesgo Climático de la 2LoD incluyen los siguientes:
 - Prestamos vinculados al uso de fondos.
 - Requisitos específicos por sector.
 - Áreas de alta precaución.

Aprobadores de Créditos (CO y SCO)

- Responsable de la evaluación crediticia, la revisión cubre los principales riesgos, los cuales incluyen los riesgos sociales y ambientales; además de las consideraciones específicas relacionadas con estos riesgos.
- Responsable de la aprobación final de la propuesta crediticia.

Tercera Línea de Defensa

- La Unidad de Auditoría Interna evaluará el cumplimiento de las políticas y procedimientos SARAS. La evaluación formará parte de las actividades permanentes del Plan Anual de Auditoría Interna, generando los respectivos informes y recomendaciones que deriven de dicha evaluación.

Oficial de Riesgo Ambiental

- Proponer el Manual SARAS al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), o a la instancia correspondiente definida por cada entidad.
- Elaborar la metodología para la aplicación del SARAS y ponerla a consideración del CAIR.
- Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión de los riesgos ambientales y sociales.
- Apoyar y asistir a las demás áreas de la entidad en la aplicación del SARAS.
- Aplicar la metodología SARAS y ejecutar las funciones que le asigne la entidad en el marco de su gestión.
- Informar al CAIR sobre posibles deficiencias que se produzcan en la aplicación de las políticas, procesos y procedimientos del SARAS y proponer las correcciones de estas.
- Elaborar informes de los riesgos Ambientales y Sociales.

CAIR

- Aprobar la política y los procedimientos de la administración de riesgos ambientales y sociales.²
- Conocer los informes de la gestión del SARAS.
- Informar a la instancia correspondiente definida por cada entidad, sobre posibles deficiencias que se produzcan en la aplicación de las políticas, procesos y procedimientos del SARAS y proponer las correcciones de estas.

Gerente General

- Asegurar la efectiva implementación de la política SARAS conforme a las disposiciones del Directorio.
- Designar a un funcionario de la entidad, para que asuma la responsabilidad en la aplicación y fortalecimiento permanente del SARAS.
- Contar con una estructura capaz de implementar el marco de administración de los riesgos ambientales y sociales.

3.4 MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Citibank, N.A. Sucursal Ecuador administra los Riesgos Ambientales y Sociales con el fin de mitigar los eventuales impactos socioambientales que puedan surgir de las actividades de financiamiento a los clientes.

El manual se basa en una categorización de cada propuesta. Al recibir una propuesta, Citibank, N.A. Sucursal Ecuador valida que la misma se encuentre dentro del alcance, recopila los elementos que permiten evaluar el nivel de riesgo y asigna una categoría para su análisis, evaluación y aprobación de la Unidad Global SARAS (ESRM), si así corresponde.

El banco integra la gestión de riesgos ambientales y sociales en el proceso de crédito y en las operaciones específicas sujetas a este manual y según lo requerido por él; incluyendo la recopilación y análisis de datos, las funciones y responsabilidades, resultados esperados y temas clave, en las diferentes fases de la concesión del crédito: Análisis, Aprobación y Seguimiento.

² Citibank, N.A. Sucursal Ecuador al ser sucursal de banco extranjero no cuenta con un Directorio. En ese sentido, las responsabilidades asignadas por regulación al Directorio son cubiertas por el CAIR, comité en el cual participa la Apoderada General que cuenta con un poder general emitido por la casa matriz de Citi.

El proceso de crédito para operaciones que presenten posibles riesgos incluirá variables o criterios ambientales y sociales en la etapa de análisis, otorgamiento y seguimiento del crédito, teniendo en cuenta la magnitud de sus impactos y riesgos, estableciendo medidas de prevención, mitigación, corrección o compensación.

En base a esta revisión, el banco determina los requisitos necesarios para operaciones de mayor riesgo, en conjunto con la Unidad Global SARAS (ESRM), la cual determina las acciones necesarias a implementar, para que el cliente pueda cumplir con los requisitos ambientales y sociales requeridos en tiempo y forma, con sus respectivos plazos y documentación de respaldo, cuando así corresponda.

El Banco verificará, como parte de los procesos de revisión del deudor, si las garantías a favor del banco otorgadas en apoyo de un crédito o garantía tienen impactos ambientales o sociales significativos y son materiales o de importancia significativa para el banco.

3.5 ÁREAS DE ALTA PRECAUCIÓN Y SECTORES ESPECÍFICOS

Ciertas áreas de alta precaución requieren una consideración especial, debida diligencia ampliada y un manejo cuidadoso para evitar daños irreversibles. Si estos riesgos no son gestionados adecuadamente por nuestros clientes, tienen el potencial de causar daños a la reputación de Citi.

Los clientes activos en los siguientes sectores plantean riesgos e impactos significativos para el medio ambiente, el cambio climático y/o la sociedad y, por lo tanto, requerirán verificaciones específicas del sector de acuerdo con la política corporativa de Citi:

- Minería de carbón
- Generación de energía por carbón
- Minería
- Silvicultura
- Petróleo y gas
- Aceite de palma
- Soja
- Ganadería (vacuno)
- Equipo militar letal

Estos sectores recibirán el tratamiento definido por los procesos corporativos de Citi. Los clientes vinculados a dichos sectores deberán completar el cuestionario referente al componente social del proceso SARAS.

Adicionalmente, Citi procede con transacciones en las que ciertas áreas de precaución están presentes, únicamente después de una evaluación cuidadosa de los impactos y riesgos; y la confirmación de que las medidas de mitigación han sido diseñadas para cumplir con los estándares corporativos de Citi y los estándares internacionales.

Estas áreas de alta precaución incluyen, pero no se limitan a:

- ✓ Alto riesgo para la biodiversidad
- ✓ Áreas de Valor Cultural del Patrimonio Significativo
- ✓ Pueblos indígenas
- ✓ Reubicación o desplazamiento económico y físico de alta escala.
- ✓ Riesgo de conflicto de tierras, como el que puede generarse en los sectores extractivos (minería, petróleo y gas) y en los sectores de producción agrícola (palma africana, bosques, azúcar y soja).
- ✓ Altos riesgos de derechos humanos, como proyectos en regiones con poblaciones vulnerables y un historial de abusos contra los derechos humanos, o una aplicación débil de las leyes laborales.

Proyectos que involucren altos volúmenes de inmigración que pueden conducir a un mayor riesgo de trata de personas o trabajo forzoso.

- ✓ Proyectos con problemas de justicia ambiental

3.6 LISTAS DE EXCLUSIÓN

Actividades prohibidas

Citi no proporcionará financiamiento cuando nuestra debida diligencia indique que el cliente está activo en los siguientes tipos de actividades:

- Producción o actividades que impliquen esclavitud moderna, trata de personas o trabajo forzoso; El trabajo forzoso significa cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se extrae de un individuo bajo amenaza de fuerza o castigo.
- Producción o actividades que impliquen formas nocivas o explotadoras de trabajo infantil; trabajo infantil nocivo se entiende el empleo de niños que sea económicamente explotador, o que pueda ser peligroso o interferir con la educación del niño, o que sea perjudicial para la salud del niño, o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social;
- Tala ilegal, es decir, tala en contravención de las leyes locales o nacionales;
- La producción o el comercio de vida silvestre, productos regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), o cualquier producto o actividad que se considere ilegal en virtud de las leyes o reglamentos del país anfitrión, incluidos los ratificados por los países anfitriones en virtud de convenios y acuerdos internacionales;
- Producción, distribución o venta de municiones en racimo, tal como se definen en la Convención de las Naciones Unidas sobre Municiones en Racimo;
- Pesca con redes de deriva en el medio marino utilizando redes de más de 2,5 km de longitud.

Además, Citi no proporcionará servicios financieros relacionados con proyectos para:

- Nuevas minas de carbón térmico o expansión significativa de minas existentes;
- Nuevas centrales eléctricas de carbón que comenzaron a funcionar después de 2019, o ampliación de las centrales existentes;
- Exploración, desarrollo y producción de petróleo y gas en el Círculo Polar Ártico;
- Proyectos que tengan un impacto negativo en el "Valor Universal Excepcional" de los sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO, es decir, que tengan un significado cultural y/o natural tan excepcional que trascienda las fronteras nacionales y sea de importancia común para las generaciones presentes y futuras de toda la humanidad;
- Proyectos mineros que utilizan la disposición de residuos submarinos.

Citi no proporcionará financiamiento de equipo militar específicamente dirigido a:

- La producción o el envío de municiones de racimo, armas biológicas o químicas o armas nucleares.
- Países con una alta probabilidad de utilizarlo para llevar a cabo actos ilegales de derecho internacional, incluidos crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y limpieza étnica.
- Jurisdicciones embargadas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

3.7 PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL

3.7.1 ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE EXCLUSIÓN

La lista de exclusiones podrá ser actualizada siempre que sea necesario, por directriz corporativa de Citi o porque se trate de actividades que se encuentren descalificadas en el país por normativa o legislación local. Este proceso se llevará a cabo junto con revisiones periódicas de este manual.

3.7.2 METODOLOGÍA DE CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS

El ejecutivo de negocios a cargo de la relación con el cliente será el primer filtro para identificar que una operación de crédito tiene las características de una transacción o proyecto de ESRM y por lo tanto requiere de un mayor escrutinio para determinar la necesidad de aplicación de SARAS.

En el análisis, se debe definir el alcance y la naturaleza de la operación financiera, verificando si la actividad se encuentra dentro de los estándares sectoriales específicos de ESRM, la lista de exclusión o el área de alta precaución; así como la recopilación de la documentación requerida para llevar a cabo la clasificación preliminar de su nivel de riesgo mediante su presentación a la Unidad Global SARAS (ESRM). Este último determinará los requisitos de debida diligencia ambiental y social que se aplicarán durante el análisis, lo que permitirá asignar una categoría definitiva.

Citibank, NA Sucursal Ecuador podrá consultar con la Unidad Global SARAS (ESRM) para conocer las mejores prácticas y asesoramiento.

3.8 REPORTES, INFORMES Y ESCALAMIENTO

3.8.1 REPORTE DEL SARAS

Hasta el 31 de marzo de cada año se deberá remitir el reporte del SARAS, el cual debe contener como mínimo:

- a. Descripción de las acciones llevadas a cabo internamente.
- b. Detalle de las capacitaciones realizadas al personal para la implementación y fortalecimiento del SARAS.
- c. Cifras y estadísticas sobre la gestión de riesgos ambientales y sociales.
- d. Detalle de quejas recibidas acerca de riesgos ambientales y sociales de actividades económicas financiadas por la entidad.

3.8.2 INFORMES PERIÓDICOS

El Oficial de Riesgo Ambiental y Social deberá elaborar el informe anual sobre la gestión de riesgos ambientales y sociales, en cumplimiento de la norma, el cual se incluirá en el informe trimestral de riesgos, con corte al cuarto trimestre del año, que se presentará al Comité de Administración Integral de Riesgos.

En el caso de generarse estudios técnicos para la definición de parámetros de determinación de los niveles de riesgo e impacto ambiental y social, los mismos serán presentados al Comité de Administración Integral de Riesgos en el cuarto trimestre.

Los estudios técnicos que permiten la gestión de riesgos ambientales y sociales son liderados por la Unidad Global SARAS (ESRM), que orienta la aplicación de este manual, de acuerdo con las políticas corporativas de Citi.

3.8.3 ESCALAMIENTO

El incumplimiento de este manual, y que no conste con una excepción o dispensación aprobada, deberá ser reportado por el Responsable de la UAIR, en su rol de Oficial de Riesgo Ambiental y Social, al Comité de Administración Integral de Riesgos, de manera expedita y en conjunto con la política de escalamiento de Citi.

3.9 CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

3.9.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL

La Unidad de Administración Integral de Riesgos, con el apoyo de la Unidad Global SARAS (ESRM), coordinará al menos una vez al año, las actividades de capacitación necesarias para la gestión de los riesgos ambientales y sociales.

3.9.2 DIFUSIÓN

El Manual local de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, como marco de gestión de los riesgos ambientales y sociales será difundido a todas las áreas y funcionarios de la entidad, tras su aprobación en el Comité de Administración Integral de Riesgos. Asimismo, se publica en la página web del Banco este manual que cubre tanto la política aplicable para la administración de riesgos ambientales y sociales y la lista de exclusión que considera Citibank NA Sucursal Ecuador en sus operaciones.

4. GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

El Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales del banco forma parte de la gestión de riesgo:

- i. Identificación: Al identificar las operaciones de crédito que pueden generar riesgos ambientales y sociales, el banco puede tomar medidas para gestionarlas. Para ello, Citi hace uso de criterios de identificación y listas de exclusión.
- ii. Evaluación: con la categorización de las transacciones, es posible comprender el grado de riesgo que cada una de ellas representa para Citi, y así diferenciar las medidas aplicables a cada categoría.
- iii. Mitigación y Control: a través de procesos de debida diligencia, alineados con los requisitos de este manual y la política corporativa de Citi.
- iv. Monitoreo y Seguimiento: el nivel de riesgo ambiental y social se integra en el proceso crediticio y está alineado con estos requerimientos.

4.1 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las solicitudes de nuevo financiamiento con un uso conocido de los ingresos dirigidos a un proyecto, activo o actividad específica, que cumplan o superen los umbrales que se detallan a continuación, que se perciban como posibles riesgos ambientales o sociales, requerirán una revisión por parte de la Unidad Global SARAS (ESRM). Al identificar las transacciones para la revisión de la Unidad Global SARAS (ESRM), las unidades de negocio deben evaluar si las consideraciones establecidas en el punto 3.5 anterior están presentes, lo que podría dar lugar a requisitos o diligencia adicionales, así como potencial escalamiento.

TIPO DE PRODUCTO FINANCIERO	UMBRAL MÍNIMO POR IMPORTE
Préstamos para Proyectos Financieros¹ y Asesorías de Proyectos Financieros	Costo de capital del proyecto: US\$10 millones
Préstamos puente relacionados con un proyecto que cumpla con los requisitos descritos en el Estándar SARAS (ESRM)	Monto total de la facilidad: US\$ 10 millones
Préstamos corporativos y de gobierno, préstamos a organismos oficiales y de exportación, préstamos para financiar adquisiciones, colocaciones o suscripciones de títulos de deuda o acciones (Incluyendo Bonos de Proyectos)	Monto Total de Facilidades/Valores: US\$ 50 millones (incluye préstamos cuando la mayoría de los ingresos se relacionan con un solo proyecto en el que el cliente tiene el control operativo del proyecto)
Cartas de Crédito, Garantías de Sostenimiento de ofertas y Garantías de Cumplimiento	Instrumentos relevantes por US\$ 50 millones (agregados del mismo Proyecto)
Inversión de Capital	Inversión de capital de Citi de US\$ 5 millones

¹ Se excluyen los préstamos para financiar proyectos inmobiliarios comerciales, a menos que estén orientados a desarrollos multiestructurales a gran escala, proyectos en hábitats sensibles o que requieran la reubicación involuntaria de la población.

Financiamientos por debajo de los umbrales expuestos quedan excluidos del proceso SARAS y del requerimiento asociado al componente social. Lo anterior queda en línea a lo establecido por la regulación, que en el artículo 11 de la norma, permite definir umbrales para excluir transacciones poco materiales. Por otro lado, las actividades de comercio exterior, los préstamos a corto plazo para capital de trabajo o comercio exterior, las garantías y derivados, las operaciones cambiarias, la gestión de tesorería no se aplicarán a los requisitos descritos anteriormente, excepto en los casos en que el cliente active una prohibición de póliza.

4.2 CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS

El negocio, como primera línea de defensa, es responsable de identificar el destino del financiamiento/propuesta sujetas al Estándar SARAS y consultar con la Unidad Global SARAS (ESRM)

sobre el destino del financiamiento/propuesta, en coordinación con la Unidad Global SARAS (ESRM), para identificar la categoría y los requisitos en función del nivel de riesgo.

La escala de calificación establece tres categorías, con base en los estándares de la Corporación Financiera Internacional (IFC):

1. **Categoría A:** Proyectos de inversión con riesgos potenciales y/o impactos ambientales y sociales adversos significativos que sean diversos, irreversibles o sin precedentes.
2. **Categoría B:** Proyectos de inversión con riesgos ambientales y sociales potenciales limitados y/o impactos adversos, que son pocos en número, generalmente ubicados en sitios específicos, en su mayoría reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.
3. **Categoría C:** Proyectos de inversión que impliquen riesgos y/o impactos ambientales y sociales mínimos o no adversos.

Para las transacciones que respaldan múltiples proyectos, Citi también utiliza:

- Categoría GR (Revisión General o “general review” por sus siglas en inglés): cuando el uso de fondos se dirige a múltiples proyectos con diferentes niveles de riesgo.

Para un grupo de sectores definidos en el Procedimiento SARAS se requiere una revisión SARAS (ESRM) antes de la incorporación como cliente del Banco, lo que implica que la categorización debe ocurrir en esa etapa. Asimismo, para financiamiento de proyectos, la categorización y aprobación ESRM debe completarse antes del cierre financiero. La categorización no es un evento único, por lo que una vez identificada la necesidad en sectores, se requiere una revisión periódica anual; además que la revisión SARAS (ESRM) también se puede realizar ante eventos específicos durante la vida del crédito.

Citi no modificará la categoría asignada a los proyectos aprobados a menos que un cambio en el destino del financiamiento implique un cambio potencial en el nivel de riesgo inicialmente evaluado a una categoría superior, para lo cual la transacción debe ser completamente reevaluada.

En línea a lo establecido por la regulación, la categorización del riesgo social se encuentra vinculada con la evaluación ambiental de debida diligencia, la cual se aplica de acuerdo a la categoría de riesgo asignada.

4.3 DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE Y PROYECTO

La identificación de riesgos ambientales y sociales se genera con base en las actividades o proyectos de inversión del cliente, o en el uso de los fondos, por lo que también es necesario considerar el cumplimiento de las disposiciones legales y normas vigentes.

Una vez identificado que el proyecto aplica para la gestión de riesgos ambientales y sociales, a efecto de realizar una correcta categorización, es necesario sumar a la debida diligencia normal del cliente un análisis ambiental y social del proyecto que se está proponiendo/promoviendo, esto con el fin de contar con la información necesaria.

La debida diligencia ambiental y social se lleva a cabo en dos etapas: en el momento del análisis crediticio y durante la vida del crédito. Lo anterior se integra en los procesos crediticios del banco.

El compromiso y la capacidad del cliente para gestionar los riesgos ambientales y sociales y sus impactos es un importante factor de mitigación de los impactos adversos reales y potenciales en el desarrollo y operación de proyectos, al igual que su historial en el desarrollo y gestión de proyectos anteriores. Un cliente que no cumple con los requisitos de compromiso y capacidad para manejar incidentes de manera adecuada puede aumentar su propio riesgo operativo y, por asociación, aumentar los riesgos crediticios

y de reputación de Citi. Las transacciones de categoría A realizadas por un cliente que no cumplen con los requisitos de compromiso o la capacidad de mitigar y gestionar adecuadamente los riesgos e impactos ambientales y sociales (según lo determinado en el proceso de diligencia debida) aumentan el riesgo y deben evitarse.

Las unidades de negocio evaluarán, de acuerdo con los procesos corporativos de Citigroup, el compromiso y la capacidad de un cliente de acuerdo con estos principios y, si existen inquietudes, deben documentarlas en el memorándum de aprobación de crédito y enviarlas a la Unidad Global SARAS (ESRM) para su revisión.

Citi no procede con transacciones dependiendo el tipo de actividad y sin realizar una evaluación exhaustiva de los impactos y riesgos, que para ciertas actividades requieran algún diseño de medidas de mitigación para cumplir con los requisitos de la política SARAS. Por otro lado, el alcance de mitigación para las distintas categorías de riesgo se cubre de la siguiente forma:

1. **Categoría A:** Requiere una aprobación especial por parte del Jefe de la Unidad Global SARAS (ESRM). Asimismo, se requiere una revisión independiente realizada por un consultor ambiental/social externo no afiliado al prestatario. Si en la revisión se identifica brechas, se desarrolla un Plan de Acción Ambiental y Social con plazos definidos, que puede ser incorporado como condición en el contrato de préstamo (*covenant*). Para mayor detalle, véase la sección 4.3.1.
2. **Categoría B:** Requiere una aprobación por parte de la Unidad Global SARAS (ESRM). Una revisión independiente está sujeta a discreción de si es de mayor riesgo dentro de la categoría. La unidad de negocio debe recopilar y compartir documentación ambiental/social del cliente.
3. **Categoría C:** No se requiere revisión independiente, ni plan de acción.

Respecto al componente social, se orientará hacia preguntas exclusivas relacionadas con evaluaciones objetivas de condiciones laborales, aplicación de medidas de salud y seguridad ocupacional, según lo establecido en el componente social dentro del cuestionario adjunto en la sección Referencias. El cuestionario del componente social aplicará únicamente a las operaciones sujetas al proceso SARAS. Su cumplimiento será obligatorio para las operaciones clasificadas como riesgo ambiental Alto (Categoría A), mientras que para las operaciones de riesgo ambiental Medio (Categoría B) su aplicación será determinada por la Unidad Global ESRM. Las operaciones clasificadas como riesgo ambiental Bajo (Categoría C) estarán exentas de esta evaluación.

4.3.1 PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Cuando la revisión de debida diligencia identifica brechas entre el desempeño ambiental y social del cliente y los estándares aplicables, se desarrolla un Plan de Acción Ambiental y Social que detalla las medidas correctivas requeridas, con sus respectivos plazos e indicadores de cumplimiento, a fin de que el cliente cierre dichas brechas de manera oportuna. Según corresponda, el plan podrá incorporarse como condición contractual (*covenant*) en el acuerdo de financiamiento. El Plan de Acción deberá contener al menos:

- Acción correctiva: descripción precisa, concreta y verificable de la medida a implementar por el cliente.
- Plazo de cumplimiento: fecha límite para la implementación y verificación de cada acción.
- Responsable de seguimiento: área o función dentro de la entidad designada para dar seguimiento al cumplimiento.

- Medidas ante incumplimiento: acciones que adoptará la entidad en caso de que el cliente no cumpla con los compromisos establecidos, definidas conforme a las políticas internas y al análisis particular de cada transacción.
- Aceptación formal del cliente: confirmación documentada por parte del cliente de su compromiso de implementar el plan, mediante firma u otro mecanismo de aceptación válido conforme a la política interna de la entidad.

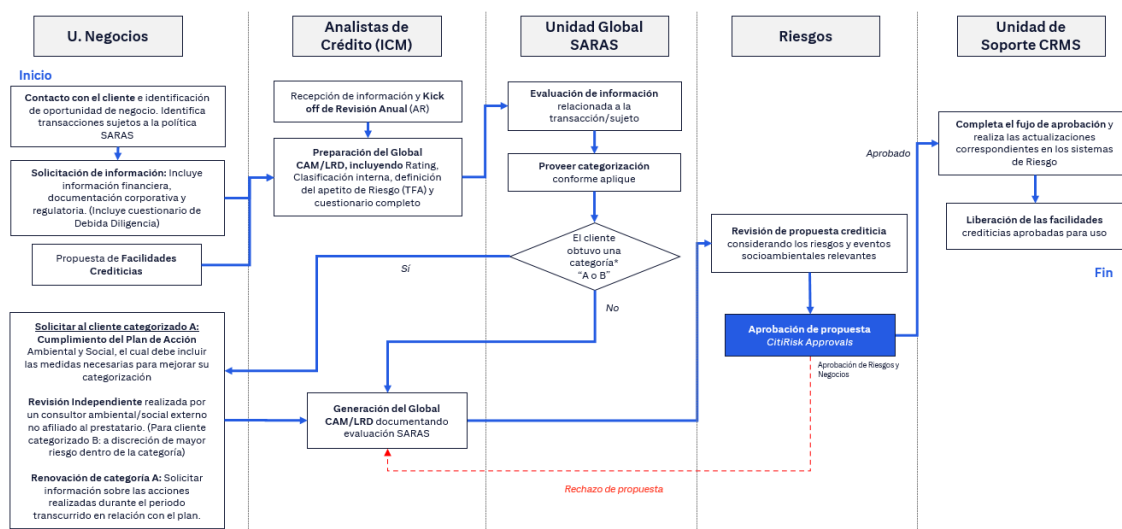
4.3.2 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del desempeño ambiental y social del cliente deberá llevarse a cabo dentro de los plazos establecidos en el Plan de Acción y quedar debidamente documentado en el expediente del cliente —en formato físico o digital— como respaldo para reportes posteriores. En caso de que el cliente no cumpla con los compromisos acordados, Citi adoptará las acciones que, conforme a sus atribuciones, resulten necesarias para subsanar el incumplimiento.

El proceso de monitoreo comprende el conjunto de acciones implementadas para verificar el cumplimiento continuo de los compromisos ambientales y sociales del cliente a lo largo de la vida del crédito. Para ello, se podrá recurrir a visitas in situ a las instalaciones u operaciones del cliente, así como a la revisión y verificación de la documentación de respaldo relevante, en línea con los procedimientos establecidos en este manual y en la política SARAS de Citi.

En función de la complejidad y materialidad de los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados en las operaciones del cliente, se podrá requerir la elaboración de un nuevo Plan de Acción y/o la presentación de informes periódicos de desempeño ambiental y social durante la vigencia del financiamiento. La frecuencia y alcance de dichos reportes se determinará caso a caso, considerando la naturaleza de los riesgos, y podrá sustentarse en el monitoreo por parte del cliente o en la supervisión por parte de un consultor ambiental y social independiente externo, según lo determine la Unidad Global SARAS (ESRM).

4.4 DIAGRAMA DEL PROCESO



5. REFERENCIAS

I. Cuestionario SARAS



Cuestionario SARAS
Ecuador - español.d